

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°05-2026

El 11 de mayo de 2026, a las 09:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS, para proceder con la continuación de la sesión ordinaria del 7 de mayo de 2026.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

ASISTENCIA Y QUÓRUM REGLAMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto institucional, se registra la asistencia de los siguientes integrantes con derecho a voz y voto:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Art. 59 - Ley 30220):

1. **Rectora:** Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui (Preside).
2. **Vicerrectora Académica:** Dra. Marina Vilca Caceres.
3. **Vicerrector de Investigación:** Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo.
4. **Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:** Dra. Gloria Helena Castro León.
5. **Director de la Escuela de Posgrado:** Dr. Mark Donny Clemente Arenas
6. **Representante Estudiantil:** Adrián Jymmy Alarcon Hualpa.
7. **Representante Estudiantil:** Erick Joseph León Narrea.

FUNCIONARIOS CON VOZ (Sin voto):

- **Director General de Administración:** Lic. Mario Benjamin Santivañez Mueras
- **Secretaria General:** Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca.

PERSONAL TÉCNICO INVITADO:

- **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** - Abg. Jose Luis Vargas Tuya.
- **Asesor de Rectorado** - Abg. José Luis Velásquez Lazo
- **Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional-** Lic. Oscar James Camero Ramírez.

APERTURA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Tras verificar la asistencia de siete (07) miembros con derecho a voto, cifra que constituye el quórum reglamentario, la Secretaria General certificó la validez legal para el inicio de la sesión. Acto seguido, la Presidencia saludó a los concurrentes, declaró instalada la sesión ordinaria y dispuso la continuación del despacho conforme a la

agenda pactada el 7 de mayo de 2026. Asimismo, la Presidencia indicó que se han abordado los siguientes puntos de la agenda:

1. **Lectura y aprobación de actas anteriores**

Acta N° 03-2026 de fecha 17 de marzo del 2026

Acta N° 04-2026 de fecha 16 de abril del 2026

2. **MEMORANDUM N°0192-2026-UNTELS-R**

Asunto: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS DE RESOLUCIÓN RECTORAL.

Referencia: RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2026-UNTELS-R

3. **MEMORANDUM N°0223-2026-UNTELS-R**

Asunto: CONVOCAR A SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIA PARA EL 06.05.2026.

Referencia: MEMORANDUM N°0221-2026-UNTELS-R / PROVEIDO N°0577-2026-UNTELS-R.

4. **PROVEIDO N°0576-2026-UNTELS-R**

Asunto: REMISION DE LICENCIA Y ENCARGATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

Referencia: OFICIO N°0126-2026-UNTELS-R-D-FISC

A continuación, se pasa a:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento de la agenda programada, la Presidencia retomó el despacho de los asuntos pendientes y procedió con el tratamiento de los puntos establecidos, conforme al siguiente detalle:

5. **PROVEÍDO N°0536-2026-UNTELS-R**

Asunto: RATIFICACION DE RCF N°07-2026-UNTELS-CF QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Referencia: OFICIO N°284-2026-UNTELS-VRA.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 15 de abril de 2026, se resolvió aprobar la propuesta de creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales

Referencia: Oficio N° 0284-2026-UNTELS-VRA, de fecha 24 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable a la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, adjuntando el Informe N° 054-2026-UNTELS-VRA-JATM, que concluye que, el expediente cuenta con los documentos sustanciales requeridos (Diseño Curricular, Estudio de Pertinencia y Plan de Financiamiento), necesarios para la sustentación de la creación del mencionado programa; por lo que traslada el Oficio N° 090-2026-UNTELS-R-D-FISC, del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, para fines que sea agendado en la próxima sesión de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD: APROBAR** la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2026-UNTELS-CF-FISC, expedida por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; de conformidad a los supuestos establecidos en la "Directiva para Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado", modificada con Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

6. PROVEÍDO N°0538-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE RCF N°04-2026-UNTELS-SF-FISC QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE.

Referencia: OFICIO N°282-2026-UNTELS-VRA.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 7 de abril de 2026, se resolvió aprobar el Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería de Software en modalidad presencial y semipresencial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.

Referencia: Oficio N° 0282-2026-UNTELS-VRA, de fecha 24 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable a la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, adjuntando el Informe N° 053-2026-UNTELS-VRA-JATM, que concluye que, el expediente cuenta con los documentos sustanciales requeridos (Diseño Curricular, Estudio de Pertinencia y Plan de Financiamiento), necesarios para la sustentación de la creación del mencionado programa; por lo que traslada el Oficio N° 089-2026-UNTELS-R-D-FISC, del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, para fines que sea agendado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 08

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó, **POR UNANIMIDAD: APROBAR** la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería de Software en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2026-UNTELS-CF-FISC, expedida por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; de conformidad a los supuestos establecidos en la "Directiva para Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado", modificada con Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. OFICIO N°0275-2026-UNTELS-VRA

Asunto: RATIFICACION DE LA RCF N°04-2026-CG-FCAF

Referencia: OFICIO N°296-2026-UNTELS-R-VRA.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 004-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 13 de abril de 2026, el cual resuelve aprobar la reducción de carga lectiva del semestre académico 2026-I, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 039-2025-UNTELS-CU.

Referencia: Oficio N° 0275-2026-UNTELS/VRA, de fecha 23 de abril de 2026, mediante el cual el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Comisión de Gobierno N° 004-2026-UNTELS-CG-FCAF.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó, **POR UNANIMIDAD: RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Comisión de Gobierno N° 004-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 13 de abril de 2026, mediante la cual se aprueba la reducción de la carga lectiva para el semestre académico 2026-I, conforme a la relación y términos contenidos en el citado acto administrativo.

8. PROVEÍDO N°0553-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACION DE LA RCG N°08-2026-UNTELS-CG-FIME, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRACCIÓN DE SIETE (07) DOCENTES PARA 2026-I

Referencia: OFICIO N°295-2026-UNTELS/VRA.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 008-2026-UNTELS-CG-FIME, de fecha 09 de abril de 2026, se aprueba la propuesta para la contratación de siete (07) docentes bajo la modalidad de invitación para el dictado de asignaturas en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y, de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, para el Semestre Académico 2026-I

Referencia: Oficio N° 0295-2026-UNTELS-VRA, de fecha 29 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, en referencia al Proveído N° 0546-2026-UNTELS-R, emite opinión favorable para la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Comisión de Gobierno N° 008-2026-UNTELS-CG-FIME, que aprueba la propuesta para la contratación de siete (07) docentes bajo la modalidad de invitación para el dictado de asignaturas en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y, de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS

ACUERDO N° 10

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD: Contratar** a siete (07) docentes por la modalidad de invitación para el dictado de asignaturas en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y, de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026** hasta la



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

culminación del Semestre Académico 2026-I, conforme a la **Resolución de Comisión de Gobierno N° 008-2026-UNTELS-CG-FIME**, según el detalle:

N°	DEPENDENCIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO
1	INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	45983867	VILLAVICENCIO JIMENEZ, SERGIO CARLOS ANDRES	DCB2
2	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	77476667	CLEMENTE HILARIO, LUIS JORDAN	DCB2
3		47346274	CARDENAS JAVIER, ROMEL ANGEL	DCB1
4		70262865	CHACON CHAUCA, JUSTO ANTONIO	DCB1
5		41772147	BULLON ROMERO, CARLOS ALBERTO	DCB3
6		08678626	PATINO VIDAL, CARLOS DIEGO	DCB1
7		09968650	FUERTE ALVARADO, JESUS PERFUMO	DCB1

9. PROVEÍDO N°0554-2026-UNTELS-R

Asunto: CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA MECATRONICA.

Referencia: OFICIO N°302-2026-UNTELS-VRA.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 009-2026-UNTELS-CG-FIME, de fecha 20 de abril de 2026, se resolvió aprobar la propuesta de creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica

Referencia: Oficio N° 0302-2026-UNTELS-VRA, de fecha 24 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable a la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica, adjuntando el Informe N° 065-2026-UNTELS-VRA-JATM, que concluye que, el expediente cuenta con el Estudio de Pertinencia, documento base que justifica técnica y socialmente la creación del mencionado programa; por lo que traslada el Oficio N° 135-2026-UNTELS-R-D-FIME, del Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica, para fines que sea agendado en la próxima sesión de Consejo Universitario

ACUERDO N° 11

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería Mecatrónica en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 009-2026-UNTELS-CG-FIME, expedida por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica; de conformidad a los supuestos establecidos en la "Directiva para Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado", modificada con Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. PROVEÍDO N°0556-2026-UNTELS-R

Asunto: CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Referencia: OFICIO N°304-2026-UNTELS-VRA

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 008-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 27 de abril de 2026, se resolvió aprobar la propuesta de creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras

Referencia: Oficio N° 0304-2026-UNTELS-VRA, de fecha 29 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable a la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, adjuntando el Informe N° 066-2026-UNTELS-VRA-JATM, que concluye que, el expediente presenta el Estudio de Pertinencia, el Plan de Financiamiento y el Diseño Curricular, siendo requisitos obligatorios exigidos por la SUNEDU; por lo que traslada el Oficio N° 116-2026-UNTELS-R-D-FCAF, del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, para fines que sea agendado en la próxima sesión de Consejo Universitario

ACUERDO N° 12

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 008-2026-UNTELS-CG-FCAF, expedida por la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras; de conformidad a los supuestos establecidos en la "Directiva para Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado", modificada con Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

11. PROVEIDO N°586-2026-UNTELS-R

Asunto: SOLICITUD INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES COMO PARTE DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GANADOR EN LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES DINANCIADOS POR LA UNTELS.

Referencia: OFICIO N°0173-2026-UNTELS-VRI.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 133-2025-UNTELS-CU, de fecha 23 de septiembre de 2025, que aprueba las "Bases de Fondos Concursables Financiados por la UNTELS 2025 Categoría: Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación".

Referencia: Oficio N° 173-2026-UNTELS-VRI, de fecha 5 de mayo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación solicitó al Rectorado la inclusión del estudiante David Rafael Herrera Chiquillan como integrante del proyecto de investigación denominado: Plan Sostenible de control poblacional de Felis catus en la UNTELS para prevenir infecciones zoonóticas y proteger la salud pública", a cargo del estudiante responsable



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Diego Fernando Carlos Acosta; precisando que dicha inclusión obedece a la subsanación de un error material involuntario en la lista de ganadores de la referida convocatoria

ACUERDO N° 13

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD**:

- **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N°157-2025-UNTELS-CU, en el extremo referido a la lista de ganadores de la "Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la UNTELS 2025, categoría:" Proyecto de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación", de fecha 10 de noviembre de 2025.
- **INCLUIR** al estudiante **David Israel Herrera Chiquillan** como miembro del proyecto denominado: "*Plan Sostenible de control Poblacional de Felis Catus en UNTELS para prevenir infecciones zoonóticas y proteger la salud pública*" a cargo del estudiante responsable, Diego Fernando Carlos Acosta, ganador de la "Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025, categoría semilleros de investigación".

12. PROVEIDO N°0547-2026-UNTELS-R

Asunto: OPINION FAVORABLE PARA LA RATIFICACION DE LA RCG N°007-2026-UNTELS-CG-FCAF QUE APRUEBA LA PROPUESTA CONTRATACION DE 07 DOCENTES.

Referencia: OFICIO N°0293-2026-UNTELS/VRA.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 23 de abril de 2026, se aprueba por unanimidad la propuesta para la contratación de siete (07) docentes por la modalidad de invitación para el Departamento Académico de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026

Referencia: Oficio N° 0293-2026-UNTELS-VRA, de fecha 28 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, en referencia al Oficio N° 0115-2026-UNTELS-R-D-FCAF, emite opinión favorable para la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FCAF, que aprueba la propuesta para la contratación de siete (07) docentes bajo la modalidad de invitación para el dictado de asignaturas en el Departamento Académico de Administración de Empresas de la UNTELS, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026

ACUERDO N° 14

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD**: **Contratar** a siete (07) docentes por la modalidad de invitación para el dictado de asignaturas en el Departamento Académico de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026** hasta la culminación del Semestre Académico 2026-I, conforme a la **Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FCAF**, según el detalle descrito:

N°	DEPENDENCIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DCB1	AYALA MONTALVO, ULIANA	19
2		DCB1	MEJIA UQUICHE, YASSER DAVID	17



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	DCB1	MONTALVA AYALA, JACQUELINE MERCEDES	17
4	DCB1	SAGASTEGUI ARANGURI, PATRICIA DEL ROSARIO	17
5	DCB1	RUIZ GUTIERREZ, MIGUEL STEFANO	17
6	DCB1	FERRER QUISPE, ANDREA	17
7	DCB1	TEVES ESPINOZA, ENRIQUE ABEL	16

13. PROVEÍDO N°0569-2026-UNTELS-R

Asunto: OPINION FAVORABLE PARA LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°008-2026, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE VEINTE DOCENTES INVITADOS

Referencia: OFICIO N°306-2026-UNTELS-VRA.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 29 de abril de 2026, se aprueba con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026, la propuesta de contratación de veinte (20) docentes por la modalidad de invitación para los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2026-I;

Referencia: Oficio N° 0306-2026-UNTELS-VRA, de fecha 30 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, en referencia al Oficio N° 0110-2026-UNTELS-R-D-FISC, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-CF-FISC, emite opinión favorable para la contratación de veinte (20) docentes bajo la modalidad de invitación para los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas y Estudios Generales de la UNTELS con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026 hasta la culminación del Semestre Académico 2026-I;

ACUERDO N° 15

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD**: **Contratar** a veinte (20) docentes por la modalidad de invitación para los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026** hasta la culminación del Semestre Académico 2026-I, conforme a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-CF-FISC**, según el detalle descrito:

N°	DEPENDENCIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	DCB2	OLIVOS ESTRADA, FRANK AGUSTIN
2		DCB2	COBEÑAS SÁNCHEZ, ROSA AMERICA
3	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES	DCB1	ABANTO MONTOYA, JORGE LUIS
4		DCB1	CARRILLO MARINO DE DAVILA, GLORIA DEL ROCIO
5		DCB1	CERDA GOMEZ, TEODORO
6		DCB1	GOMEZ GOMEZ, JHON ELVER



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7	DCB1	HANCCO HUANCA, DELIA ELIZABETH
8	DCB1	REYES CABRERA, NEPTALI ANTONY
9	DCB1	CALVO PALLAROZO, DOMINGO SILVANO
10	DCB1	FLORES RAMOS, LUIS BENJAMIN
11	DCB1	YARANGA CAHUANA, LUIS ANTONIO
12	DCB1	TRESIERRA ZA VALETA, ITALO FEDERICO
13	DCB1	GARCIA PORTILLO, VICTOR JOHNSON
14	DCB1	VEGA LAZO, FIORELLA HELKA
15	DCB1	TERRONES ROJAS, DANIEL ENRIQUE
16	DCB1	PEREA PASQUEL, MANUEL LIZARDO
17	DCB1	PROLEON PATRICIO, RIGOBERTO CARLOS
18	DCB2	LUGO PALMADERA, MARTIN REYNALDO
19	DCB2	CAÑOTE FAJARDO, PERCY VICTOR
20	DCB2	PARE LOAYZA, FEDERICO

14. PROVEIDO N°583-2026-UNTELS-R

Asunto: REMITO LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNTELS

Referencia: OFICIO N°0336-2026-UNTELS-R-SG.

Antecedente: Oficio N° 053-2026-UNTELS-VRI-DITT, fecha 29 de abril de 2026, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en referencia al Proveído N° 0104-2026-UNTELS-VRI, traslada al Vicerrectorado de Investigación la propuesta de modificación del artículo 13 del nuevo "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario y las recomendaciones del Vicerrectorado Académico

Referencia: Oficio N° 168-2026-UNTELS-VRI, de fecha 04 de mayo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación traslada a la Secretaría General la propuesta del "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", reformulado según acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2026, validado a su vez por la Oficina de Asesoría Jurídica (Oficio N° 179-2026-UNTELS-R-OAJ), Vicerrectorado Académico (Oficio N° 0294-2026-UNTELS-VRA), y la incorporación de las recomendaciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (Oficio N° 053-2026-UNTELS-VRI-DITT), a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario

ACUERDO N° 16

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD:

- Derogar el "Reglamento de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor en el Entorno Virtual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2020-UNTELS, al igual que



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

toda norma que se oponga en contrario a lo dispuesto en la presente Resolución de Consejo Universitario.

- Aprobar el nuevo "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", elaborado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al contenido que en setenta y cinco (75) folios como anexo forma parte de la presente Resolución de Consejo Universitario.

15. PROVEIDO N°0572-2026-UNTELS-R

Asunto: OPINION FAVORABLE QUE APUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL.

Referencia: OFICIO N°310-2026-UNTELS-VRA.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 006-2026-UNTELS-CG-FIAI, de fecha 13 de abril de 2026, se resolvió aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial en la modalidad presencial y semipresencial

Referencia: Oficio N° 0310-2026-UNTELS-VRA, de fecha 4 de mayo de 2026, dirigido al Rectorado, el Vicerrectorado Académico, emite opinión favorable a la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial, adjuntando el Informe N° 070-2026-UNTELS-VRA-JATM, que concluye que, el expediente presenta el Estudio de Pertinencia, el Plan de Financiamiento y el Diseño Curricular, siendo requisitos obligatorios exigidos por la SUNEDU; por lo que traslada el Oficio N° 154-2026-UNTELS-R-FIAI-D, del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial, para fines que sea agendado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 17

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la creación y funcionamiento del Programa de Estudios de Ingeniería Industrial en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 013-2026-UNTELS-CG-FIAI, expedida por la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial; de conformidad a los supuestos establecidos en la "Directiva para Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado", modificada con Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

16. PROVEIDO N°0570-2026-UNTELS-R

Asunto: REMITO CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

Referencia: OFICIO N°00328-202-UNTELS-R-SG.

Debate e intervenciones:

La Presidencia informa al pleno sobre el recurso de nulidad interpuesto por el administrado Javier Leonardo Estrada Domínguez contra la Resolución de Consejo Universitario N° 170-2025-UNTELS-CU. Al respecto, manifiesta que, para adoptar una



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

decisión debidamente motivada, resulta necesario contar con el sustento técnico previo del área competente.

En tal sentido, la autoridad propone requerir a la **Unidad de Recursos Humanos** un informe detallado que precise la situación laboral y el tiempo de servicios del docente, así como la verificación técnica de los plazos y etapas del procedimiento de ratificación. Señala, además, que dicho informe será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento legal correspondiente, como paso previo a la decisión final del Consejo.

Luego de la deliberación, los miembros del Consejo Universitario coinciden en la necesidad de contar con dichos antecedentes para cautelar el debido procedimiento administrativo.

ACUERDO N° 18

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó: **DISPONER** que la **Unidad de Recursos Humanos** emita, en el plazo más breve, un informe técnico debidamente sustentado respecto al recurso de nulidad interpuesto por el administrado **Javier Leonardo Estrada Domínguez**, debiendo precisar lo siguiente:

1. **Situación laboral detallada** y tiempo de servicios del docente al momento de la emisión de la RCU N° 170-2025-UNTELS-CU.
2. **Verificación técnica de los plazos y etapas** ejecutadas en el procedimiento de ratificación docente, detallando fechas de notificación y actuaciones realizadas.
3. **Cualquier otro antecedente relevante** para el análisis de los fundamentos de nulidad alegados.

Asimismo, el Consejo dispone que, una vez recepcionado el citado informe, se traslade el expediente a la **Oficina de Asesoría Jurídica** para su pronunciamiento legal, a fin de ser elevado nuevamente a este órgano colegiado para su decisión final.

17. PROVEIDO N°0566-2026-UNTELS-R

Asunto: APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNTELS.

Referencia: OFICIO N°169-2026-UNTELS-VRI.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 033-2026-UNTELS-CU, de fecha 5 de marzo de 2026, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación - 2026", conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU;

Referencia: Resolución Viceministerial N° 053-2026-MINEDU, de fecha 16 de abril de 2026, han modificado los subnumerales 6.4.2 del numeral 6.4 de los lineamientos aprobados por la Resolución Viceministerial N°017-2026-MINEDU, referidos a los "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, en el marco del artículo 76 de la



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", incorporando cambios vinculados a la estructura programática para el financiamiento de las subvenciones económicas.

ACUERDO N° 19

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó **POR UNANIMIDAD: APROBAR** la actualización del "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación - 2026", conforme a las modificaciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 053-2026-MINEDU, de fecha 16 de abril de 2026; cuyo contenido, en treinta y seis (36) folios, formará parte integrante de la resolución.

18. PROVEIDO N°0582-2026-UNTELS-R

Asunto: REMITO EXPEDIENTE SOBRE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE SIGLAS Y NOMENCLATURAS OFICIALES PARA LOS DOCUMENTOS EMITIDOS.

Referencia: OFICIO N°0334-202-UNTELS-R-SG.

Antecedente: Reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26.03.2026, respecto a la propuesta de asignación de siglas y nomenclaturas oficiales aplicables a los documentos de la UNTELS, por existir inconsistencias y legales.

Referencia: Informe Técnico Legal N° 078-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 29 de abril de 2026, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Debate e intervenciones:

Respecto a la propuesta de asignación de siglas y nomenclaturas oficiales, la **Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres**, manifiesta haber recibido una visita técnica del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Durante dicha reunión, el Jefe de la referida oficina advirtió la necesidad de realizar precisiones técnicas y se comprometió a revisar, caso por caso, la asignación de las siglas correspondientes.

Al respecto, la Vicerrectora señala que, dado que el punto se incluyó recientemente en la agenda, no ha tenido acceso al expediente para un análisis detenido. En tal sentido, solicita que se postergue el tratamiento del referido tema para la próxima sesión ordinaria, a fin de permitir una revisión exhaustiva de la documentación.

DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA

Tras la petición formulada, la **Presidencia** dispone que este punto sea abordado en la próxima sesión. Asimismo, encarga a la Secretaría General remitir oportunamente al orden todos los expedientes incluidos en el **Orden del Día**, con el objetivo de asegurar el debido conocimiento de los asuntos a tratar por parte de los miembros integrantes.

19. PROVEIDO N°0575-2026-UNTELS-R / PROVEIDO N°0531-2026-UNTELS-R

Asunto: INFORME TECNICO LEGAL RESPECTO AL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N°001-2026.

Referencia: INFORME LEGAL N°081-2026-UNTELS-R-OAJ / INFORME N°0224-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N°037-2026-UNTELS-CU, de fecha 11 de marzo del 206, se resolvió APROBAR las cuatro (04) plazas que se convocarán en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2026-SUPLENCIA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe N° 0040-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y CONFORMAR el "Comité Especial de Contratación" del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2026-SUPLENCIA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: el Informe N° 081-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 04 de mayo de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el Informe N° 0224-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH, referido al Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2026-SUPLENCIA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cumple con la normativa vigente; por tanto, al resultar procedente, emite opinión favorable al respecto y recomienda remitir el expediente al Consejo Universitario, a fin de que proceda con la aprobación del citado informe final.

ACUERDO N° 20

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR** los resultados del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2026-SUPLENCIA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en mérito al Informe N° 0224-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos; según la lista de ganadores que, en anexo, forma parte integrante de la resolución.

20. PROVEIDO N°0607-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO GRADO ACADEMICO

Referencia: OFICIO N°0347-202-UNTELS-R-SG.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 29 de abril de 2026, la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales resuelve declarar expedito para la obtención del Grado Académico de Bachiller a diez (10) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 0347-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 08 de mayo de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a diez (10) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ACUERDO N° 21

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller a diez (10) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2026-UNTELS-CF-FISC, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	ENRIQUEZ CONDORI, HENRY	INGENIERÍA DE SISTEMAS
02	ANTICONA SONDOR, JHAIRO MAURICIO	
03	SAHUMA JURADO, GERSON DANIEL	
04	HUAMAN SIMEON, VICTOR RAUL	
05	QUISPE CANCHO, DIEGO ALEJANDRO	
06	ROMERO DAVALOS, JOSHEP ANGELO	
07	SOTO OBREGON, MILAGROS KATHERINE	
08	GOMEZ HUAMANI, STEVE EDWARD	
09	TRIGO SUAREZ, RICARDO PABLO	
10	CHAVEZ GAMARRA, JOSE CARLOS	

21. PROVEIDO N°0606-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE TITULO PROFESIONAL

Referencia: OFICIO N°0346-202-UNTELS-R-SG.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 29 de abril de 2026, la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales resuelve declarar expedito para la obtención del Título Profesional a cinco (5) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Referencia: Oficio N° 0346-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 08 de mayo de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Título Profesional a cinco (5) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ACUERDO N° 22

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: **CONFERIR** el Título Profesional a cinco (5) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2026-UNTELS-CF-FISC, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	TICONA SEGURA, KAREN MERCEDES	INGENIERÍA DE SISTEMAS
02	CACERES ARICA, ANDREA BETZABETH	
03	GONZALES INGA, JHORMAN	
04	NOVOA GUEVARA, LIMBERG	
05	ZEBALLOS HUAMAN, LUZ MARAYMA	

22. PROVEIDO N°0605-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE TITULO PROFESIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Referencia: OFICIO N°0345-202-UNTELS-R-SG

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIAI, de fecha 27 de abril de 2026, la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial resuelve declarar expedito para la obtención del Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 0345-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 08 de mayo de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 23

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó POR UNANIMIDAD: CONFERIR el *Título Profesional* a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIAI, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	PISCOYA LEYVA, JORGE ALONSO	INGENIERÍA AMBIENTAL
02	FABIAN TOLENTINO, ELVEIS DANIEL	

Siendo las **13:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

.....
Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica

.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

.....
Dra. Gloria Helena Castro León
Decana (e) FISC

.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado

.....
Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante Estudiantil

.....
Erick Joseph Leon Narrea
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 012-2026

El **28 de mayo de 2026**, a las **14:30 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arena - Director de la Escuela de Posgrado.

DECANA (e) - FISC

5. Dra. Gloria Helena Castro León.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

6. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
7. Erick Joseph León Narrea.

Otros asistentes:

Director (e) General de Administración
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del cuórum reglamentario, tras verificar la asistencia de siete (07) miembros con derecho a voz y voto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO